



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO ELECTORAL:	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
OBJETO DE CONTRATACION:	SERVICIO PUBLICACIÓN EN MEDIOS ALTERNATIVOS (CASO N° 2)
CODIGO:	TED-SCZ-POAE-SIFDE-S N° 05/2021
TIPO DE CONTRATACION:	SERVICIOS
CODIGO INSCRIPCION PAC	1450633

ANTECEDENTES

1. JUSTIFICACION LEGAL

Que la Ley N° 018 del Órgano Electoral en su Art. 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que el núm. 1 del Art. 38 de la Ley N° 018, establece que los Tribunales Electorales Departamentales tienen la atribución electoral de administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, bajo la organización, dirección y supervisión del Tribunal Supremo Electoral.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM-N ° 0334/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, convoca a la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, la Ley N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio del 14 de diciembre de 2020 que autoriza para la realización de elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021) en su Disposición Segunda: De manera excepcional y por única vez, al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales Departamentales, cuando corresponda, a realizar contratación directa para la contratación de servicios y servicios que considere necesarios para la administración y ejecución de las Elecciones Subnacionales 2021 mismas que se registrarán y publicarán en el SICOES a partir de la formalización de la contratación, mediante contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio y estarán sujetas al control gubernamental posterior inmediato.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM Nº 0338/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, aprueba el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0393/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, se modifica el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM Nº 0417/2020 de 29 de diciembre del 2020 emitida por el tribunal supremo electoral aprueba el Reglamento de Contratación Directa para la elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), que abarcará el período constitucional 2021-2026.



2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con la finalidad de coadyuvar las actividades programadas en el POAE de la presente gestión y cumplir con el calendario electoral, es fundamental contar con la contratación de Servicios, con el objetivo de mantener oportunamente informada a la población y actores involucrados a través de la contratación de SERVICIO PUBLICACIÓN EN MEDIOS ALTERNATIVOS (CASO N° 2) – PUBLICIDAD EN FACEBOOK.

De acuerdo a este marco normativo LEGAL Y TÉCNICO, se hace imprescindible para el desarrollo del proceso electoral, la contratación de servicios en el marco de las siguientes Especificaciones Técnicas:

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

ÍΤΙ	EM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL EN BS.	PRECIO TOTAL EN BS.
	PUBLICACIÓN EN MEDIOS ALTERNATIVOS (PUBLICIDAD EN FACEBOOK) ➤ TIEMPO DE SERVICIO 34 DIAS CALENDARIOS		1	SERVICIO	25.000,00	25.000,00
	TOTAL GENERAL NUMERAL SON Bs.: 25.000					25.000,00
	TOTAL GENERAL LITERAL SON: VEINTICINCO Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS					

4. CARACTERISTICAS TECNICAS EVALUABLES:

N°	CADACTERICTICA	DETAILE	FECHA DE INICIO	
	CARACTERISTICA	DETALLE	DESDE	HASTA
1	Difusión de materiales audiovisuales informativos sobre la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021. Artes, videos, GIF entre otros Plataforma virtual Facebook Días de difusión: lunes a Domingo	Realizar la publicación pagada en la red social Facebook de al menos: ✓ Seis (6) videos informativos aproximadamente (spots, cápsulas informativas, etc.) en el tiempo que dure la campaña (34 días). ✓ (15) imágenes informativas aproximadamente (banners, comunicados, artes, gif, etc.) en el tiempo que dure la campaña (34 días).	10/02/2021	15/03/2021

ÍTEM	CARACTERISTICA	DETALLE		
1	PRECIO OFERTADO	EL PROPONENTE DEBE INDICAR EL PRECIO PROPUESTO POR EL BIEN A OFERTAR		
3	OTROS	EL PROPONENTE PODRA INCLUIR OTRAS CARACTERISTICAS QUE MEJOREN LA PROPUESTA		

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EN DIAS CALENDARIOS)

El Servicio requerido deberá ser realizado por el contratado en el plazo de 34 días Calendarios (TREINTA Y CUATRO DÍAS CALENDARIOS), computable entre el MIERCOLES 10 DE FEBRERO DEL 2021 hasta el LUNES 15 DE MARZO DEL 2021



6. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El proponente adjudicado realizara la impresión en instalaciones propias, previa coordinación con el Supervisor(es) del Servicio designado por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz en cumplimiento de las atribuciones y funciones previstas.

7. CONDICIONES ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS

CARACTERISTICA	DETALLE
EJECUCION DEL SERVICIO	La Ejecución de los Servicio deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Supervisor(es) de la entidad contratante.
FORMA DE ENTREGA	La entrega deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Supervisor(es) de la entidad contratante.
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	La empresa legalmente constituida deberá contar con al menos (2) años de experiencia general (la misma podrá ser respaldada con certificado de comercio FUNDEMPRESA u otro documento equivalente).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los servicios requeridos deberán ser publicados, previa coordinación con supervisor del servicio y una vez suscrita la Orden de Servicio.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

8. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

a) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La Propuesta deberá presentarse en oficinas de la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz (Edificio GUAPAY 5to. Piso, Calle Quijarro #10 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia), hasta Hrs: 09:00 am del DIA MARTES 09/02/2021.

b) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Las Apertura de Propuestas se realizarán en oficinas de la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz (Edificio GUAPAY 5to. Piso, Calle Quijarro #10 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia), a Hrs: 10:00 am del DIA MARTES 09/02/2021.

c) FORMATO Y DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta en un sobre único cerrado dirigido al Jefe de Sección Administrativa Financiera indicando el Nombre del Proceso al que se presenta. La Documentación requerida en la propuesta es la siguiente:

- Hoja de Presentación de propuesta (Formato Adjunto) ANEXO 1
- Proforma, Cotización o Propuesta Técnica Económica en hoja membretada o talonario misma que debe incluir numeración la cual deberá estar firmada y sellada y todas las características y condiciones establecidos en los Numerales 3, 4, 5, 6 Y 7 del presente Documento.
- Fotocopia del NIT y Certificación Electrónica

d) VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las Cotizaciones o Propuestas mínimamente deberán tener una validez de 30 días calendarios.

e) MONEDA DE LA PROPUESTA

Las Cotizaciones o Propuestas económicas deben presentarse en moneda nacional.

f) CAUSALES PARA RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS O COTIZACIONES

El rechazo de Propuestas o Cotizaciones procederá cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el inc. a) del Numeral 8 del presente documento:

La Descalificación de una propuesta o Cotización procederá por lo siguiente:

- Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento.
- II. Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- III. Cuando el período de validez de la propuesta o cotización, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el inc. d) del numeral 8 del presente Documento.
- IV. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta o Cotización.
- V. Cuando el proponente presente dos o más propuesta(s) y/o Cotización(es).
- VI. Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad en conformidad al inc. f) del Reglamento de Contrataciones Directas para la Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.
- VII. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

g) METODO DE SELECCION Y FORMA DE ADJUDICACION

La Forma de Adjudicación será efectuada por el POR EL TOTAL.

El Método de Selección y adjudicación se establecerá mediante el Precio más Bajo propuesto entre las propuestas que no hubieran sido rechazadas y/o descalificadas por las causales establecidas en el inc. f) Numeral 8 del presente Documento.

9. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

a) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Proponente adjudicado/a deberá presentar en fotocopias simples, legalizadas u originales según corresponda dentro del plazo previsto la siguiente documentación que será requerida en Nota de adjudicación emitida por el RPCD del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz:

- ١. Certificado RUPE
- II. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal
- III. Fotocopia simple de Certificación (Padrón) del NIT activo y Certificación Electrónica del NIT
- IV. Copia simple de Registro de Comercio en FUNDEMPRESA actualizado con vigencia Min. 15 días de la fecha de presentación
- ٧. Certificaciones actualizadas del mes emitidas por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo de NO ADEUDO POR CONTRIBUCIONES al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión AFP)
- VI. Registro Beneficiario SIGEP firmado – Cuenta Bancaria: Valido/Activo (2021)
- VII. Otros requeridos en las Especificaciones Técnicas.
- VIII. Declaración Jurada del proponente de no estar comprendido en las causales de incompatibilidad (Firma Representante Legal) Modelo del TED (Original) – ANEXO 2.

Adicionalmente en caso de Empresas Jurídicas (SRL o SA u OTRAS):

- Poder del representante legal, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, en fotocopia (en caso de empresa jurídica)
- II. Testimonio de Constitución de la Empresa en fotocopia
- III. Documento que acredite la Condición de Constitución de la Empresa (Cuando corresponda)

b) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Contratación se formalizará mediante ORDEN DE SERVICIO una vez presentada toda la documentación requerida en el inc. a) del Numeral 9 del presente documento y en la modalidad de Contratación Directa de acuerdo al REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS aprobado por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM 417/2020 del 29 de diciembre del 2020.

La empresa adjudicada bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar total o parcialmente el SERVICIO contratado.

10. RECEPCION Y REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAGO

a) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA FINALIZACION DEL SERVICIO

- Acta de Conformidad por parte del proveedor (2 Originales).
 - ✓ Registro fotográfico.

b) MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El proveedor contratado(a) percibirá por el servicio de alquiler realizado y por el periodo acordado, el monto adjudicado previa aprobación del/a Supervisor/a del Servicio y la presentación de toda la documentación requerida en el inc. a) del Numeral 10 del presente documento.

c) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL PAGO

- I. Solicitud de pago original en hoja membretada sellada y firmada indicando el monto a cancelar y el número de cuenta donde se realizará el pago
- II. Factura Original emitida a nombre del ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL con NIT 120803024.
- III. Fotocopia Simple de CI del Representante Legal vigente
- IV. Certificación Electrónica NIT
- V. Registro Beneficiario SIGEP firmado por el consultor Cuenta Bancaria Valido/Activo (2021)

d) SUPERVISOR(ES) DEL SERVICIO

En conformidad al Art. 18° del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, el personal designado a través del RPCD para la Supervisión del Servicio y que se constituye en la Contraparte Institucional será el siguiente YVANA NOGALES MONTERO – COMUNICACIÓN Y MONITOREO SIFDE, quien tendrá como principales funciones:

- Efectuar la recepción de los Bienes y Servicios y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- Elaborar y firmar el Acta de Recepción o emitir el Informe de Conformidad, según corresponda, aspecto que no exime las responsabilidades del proveedor, ni del supervisor (cuando las especificaciones técnicas o los términos de referencia exijan su actuación), respecto de la entrega del Bien o servicio.
- III. Elaborar el Informe de Disconformidad, cuando corresponda.





11. INCUMPLIMIENTOS

a) INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato se tomarán las respectivas medidas con las sanciones que ameriten en el marco de la normativa legal vigente.

b) RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en la Orden de Servicio el Supervisor(es) informaran a la autoridad competente la Solicitud de Resolución de la Orden de Servicio quien tomara las respectivas medidas con las sanciones que ameriten en el marco de la normativa legal vigente.

12. CONFORMIDAD DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se declara de manera expresa, que las Especificaciones Técnicas establecidas, guardan relación con los objetivos y operaciones de la Unidad Solicitante.

ANEXO 1 HOJA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Santa	Cruz	de	2021
Juilla	CI GL,	U C	

Lic. Silvio Rudy Guzmán Justiniano Responsable Proceso de Contratación Directa – RPCD TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ Presente.-

Ref. Presentación de propuesta.-

Mediante la presente hago llegar mi propuesta formal para el proceso de contratación:

OBJETO DE CONTRATACION:	
CODIGO DEL PROCESO:	

Del mismo modo manifiesto haber leído todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del proceso en cuestión mismos que fueron publicados en el portal Web del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz dando conformidad a todos los puntos detallados y comprometiéndome a dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos por la Entidad siendo sujeto a las sanciones correspondientes por el incumplimiento y/o perjuicio ocasionado a la Entidad convocante en el marco de la normativa vigente.

Para tal efecto adjunto la siguiente documentación:

- Propuesta Técnica y Económica.
- Fotocopia del NIT y Certificación Electrónica
- Fotocopia de la Cedula de Identidad





ANEXO 2a

DECLARACION JURADA EMPRESA UNIPERSONAL

ro, propietario de la empresa	Unipersonal	, con cedula de identidad Nro	expedida
en, empresa con nombre	comercial	, empresa con NIT	MATRICULA DE
COMERCIO, le	galmente constituida en el Estad	lo Plurinacional de Bolivia, de mi libre voluntad, y	sin que prime ningún
tipo de Dolo, acorde a los fines c	onsiguientes de ley, declaro:		
1. Que la empresa a la cual repre	esento, cumple con todas las disc	oosiciones legales vigentes en el Estado Plurinacio	onal de Bolivia.
		as Administradoras de Fondos de Pensiones, m	
PREVISION S.A y FUTURO DE BO		,	,
•		a cumplir con todas y cada un	a de las disposiciones
	·	para la elección de Autoridades Políticas Departar	· ·
		ríodo constitucional 2021-2026 aprobado por re	= :
		itida por el Tribunal Supremo Electoral aprueba	
Tribunal Supremo Electoral.	29 de diciembre del 2020 y emi	itida poi el ITIbulial Suprellio Electoral aprueba	ei, correspondiente ai
		NO está impedida para participa	
	•		•
		ruz, acorde a todos y cada uno de los incisos del	=
		Departamentales, Regionales y Municipales (Ele-	
		do por resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N	
		orueba el, correspondiente al Tribunal Supremo E	
•	• •	para Participar en los Procesos de Contratación).	· · ·
	nte, en los procesos de contrata	ción, las personas naturales o jurídicas comprend	aldas en los siguientes
ncisos: a) Que tengan deudas nend	lientes con el Estado, establecido	as mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no	nagados:
	ecutoriada, con impedimento par		puguuos,
		ida mediante sentencia ejecutoriada por delito	s comprondidos on la
		ratifica la Convención Interamericana contra	
equivalentes previstos en e		attiica la convencion interamencana contra	la Corrupcion o sus
	,	cos que hayan asesorado o elaborado los Térn	sinas da Dafaranaia a
Especificaciones técnicas;	ladas con los servidores Public	cos que hayan asesorado o elaborado los Terri	illios de Referencia o
	s su disalusión a quiabra.		
e) Que hubiesen declarado		trolodoros tongon vinaulosián matrimonial o d	la narantassa san la
	•	troladores tengan vinculación matrimonial ο d de afinidad, conforme con lo establecido por ε	•
_			=
=: : :		sanguinidad y segundo de afinidad, conforme d	
_	servidores publicos del Tribuliai	Supremo Electoral o Tribunales Electorales De	partamentales donde
presentan su propuesta.		1.050 1	
		s en el OEP, hasta un (1) año antes del in	icio dei proceso de
	s empresas controladas por ést		
		tidad convocante, así como las empresas cont	
		ormalizar la contratación mediante un contrato	
		después de la fecha del desistimiento, salvo car	
		aceptadas por la entidad, debiendo registrar	la información en el
. •	y plazos establecidos en el Ma		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	que se hubiese resuelto el contrato, por ca	
		oués de la fecha de la resolución. Asimismo,	
		le servicio, no podrán participar durante un (
fecha de incumplimiento.	En ambos casos, el OEP deberá	á registrar la información en el SICOES, según	condiciones y plazos
establecidos en el Manual	de Operaciones.		
	=	eguridad social y comercial, presentada por	
		Contratación con el Tribunal Electoral Departame	
•	,	la personal administrativo y/o legal a realizar las	verificaciones que vea
pertinente, con respecto a todos	los documentos legales present	auos.	
Todos y cada uno de los	aspectos declarados en el	presente documento, son verídicos, recono	ociendo la empresa
•		ará incurriendo en los delitos de falso testimonio	
falsedad material, situación pe	na por ley, y que ante su so	specha e inicio del proceso correspondiente,	el Tribunal Electoral
	•	el proceso de Contratación sin afectación ecor	nómica alguna para el
Tribunal Electoral Departamenta	d.		D. B. St. 2
Eirma:			Huella Digital
Firma:			
Nombre Completo:			
· - · - · · · · · · · · · · · · · · · ·			

ANEXO 2b

DECLARACION JURADA SOCIEDAD COMERCIAL

Yo,	, repre	esentada legaln	nente por		, con
cedula de identidad Nro	Expedic	da en,	bajo testimonio	Celebra	do ante Notaría
Pública del distrit	to judicial de		, empresa con NIT		MATRICULA DE
COMERCIO	, legalmente const	ituida en el Est	ado Plurinacional de Boli	via, de mi libre volunta	d, y sin que prime
ningún tipo de Dolo, acorde a lo	s fines consiguientes (de ley, declaro:			
1. Que la empresa a la cual repre	esento, cumple con to	das las disposic	iones legales vigentes en	el Estado Plurinacional	de Bolivia.
2. Que la empresa a la cual re	presento, no tiene ad	deudos a las A	dministradoras de Fondo	s de Pensiones, mism	as que son: BBVA
PREVISION S.A y FUTURO DE BO	LIVIA S.A				
3. Que conozco y comprometo	a la empresa		a cumplir co	on todas y cada una de	e las disposiciones
egales comprendidas en el Regl	amento de Contrataci	ón Directa para	la elección de Autoridade	es Políticas Departamen	tales, Regionales y
Municipales (Elecciones Subnaci	onales 2021), que aba	rcará el períod	o constitucional 2021-202	26 aprobado por resolu	ición de Sala Plena
TSE-RSP-ADM № 0417/2020 de	29 de diciembre del	2020 y emitida	por el Tribunal Supremo	Electoral aprueba el, o	correspondiente al
Tribunal Supremo Electoral.					
4. Reconozco y declaro que la	empresa		NO está imped	dida para participar er	n los procesos de
contratación con el Tribunal Elec	ctoral Departamental	de Santa Cruz, a	acorde a todos y cada un	o de los incisos del artí	culo 7 Reglamento
de Contratación Directa para la	elección de Autoridad	es Políticas Dep	artamentales, Regionales	y Municipales (Eleccio	nes Subnacionales
2021), que abarcará el período (constitucional 2021-20	026 aprobado p	or resolución de Sala Ple	na TSE-RSP-ADM № 04	17/2020 de 29 de
diciembre del 2020 y emitida po	r el Tribunal Supremo	Electoral aprue	ba el, correspondiente al	Tribunal Supremo Elect	oral.
Reglamento que textualmente e	establece: Artículo 7	(Impedidos para	a Participar en los Proceso	os de Contratación). Est	án impedidos para
participar, directa o indirectame incisos:	nte, en los procesos o	le contratación,	, las personas naturales o	jurídicas comprendida	s en los siguientes
a) Que tengan deudas pend	lientes con el Estado.	establecidas m	ediante pliegos de cargo	ejecutoriados v no nas	gados;
b) Que tengan sentencia eje				, , ,	,
c) Que se encuentren cum				utoriada por delitos co	mprendidos en la
Ley N° 1743, de 15 de en	ero de 1997, que a	prueba y ratifi	ca la Convención Intera	americana contra la (Corrupción o sus
equivalentes previstos en	el Código Penal;				
d) Que se encuentren aso	ciadas con los Servio	dores Públicos o	que hayan asesorado o 🤞	elaborado los Término	s de Referencia o
Especificaciones técnicas;					
e) Que hubiesen declarado	su disolución o qui	ebra;			
f) Cuyos representantes l	egales, accionistas o	socios controla	dores tengan vinculació	n matrimonial o de p	parentesco con la
MAE, hasta el tercer grado	o de consanguinidad	y segundo de a	ifinidad, conforme con l	o establecido por el Co	ódigo de Familia;
g) Los proveedores que ten	gan hasta el tercer gr	ado de consang	guinidad y segundo de af	inidad, conforme con	lo establecido por
el Código de Familia; con	servidores públicos d	el Tribunal Sup	remo Electoral o Tribuna	ales Electorales Depart	tamentales donde
presentan su propuesta.					
h) Los ex servidores púb	licos que ejercieron	funciones en	el OEP, hasta un (1)	año antes del inicio	del proceso de
contratación, así como la	s empresas controlac	las por éstos;			
i) Los servidores públicos	que ejercen funcione	es en la entida	d convocante, así como	las empresas controla	das por éstos;
j) Los proponentes adjudio	ados que hayan desi	stido de forma	lizar la contratación me	diante un contrato, oi	rden de compra u
orden de servicio, no podrá	ın participar hasta ı	ın (1) año desp	ués de la fecha del desis	timiento, salvo causas	de fuerza mayor,
caso fortuito u otras causa	s debidamente justi	ficadas y acep	tadas por la entidad, o	debiendo registrar la i	nformación en el
SICOES, según condiciones	y plazos establecido	s en el Manual	de Operaciones;		
k) Los proveedores, conti	ratistas y consultore	s con los que	se hubiese resuelto el	contrato, por causa	iles atribuibles a
éstos, no podrán particip	oar durante tres (3)	años después	de la fecha de la reso	olución. Asimismo, aqu	ellos proveedores
que hubieran incumplido la	a orden de compra	u orden de se	ervicio, no podrán parti	cipar durante un (1)	año después de la
fecha de incumplimiento.	En ambos casos, el (DEP deberá reg	sistrar la información en	el SICOES, según cor	idiciones y plazos
establecidos en el Manual	de Operaciones.				
5. Declaro que toda la docun	nentación legal cont	ahle de segui	idad social v comercial	nresentada nor nart	e de la empresa
7	•		•		•
auténtica y su contenido es verío	dico y legal, a tal efect	o autorizo la pe	ersonal administrativo y/o	legal a realizar las veri	ficaciones que vea
pertinente, con respecto a todos	s los documentos lega	les presentados	5.		
Todos y cada uno de los	•	•			•
falsedad material, situación pe					
Departamental de Santa Cruz, t					
Tribunal Electoral Departamenta	•				3 - 1
					Huella Digital
Firma:					
Nombre Completo:					
pietoi					